



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	ONCE(11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00363	00
ACCIONANTE	LUIS EDUARDPO DE OSSA P						
AFFECTADA	LILIANA FERNANDEZ PARRA						
ACCIONADA	NUEVA EPS ARL SEGUROS BOLIVAR						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por el señor LUIS EDUARDO DE OSSA P., quien actúa como agente oficioso de la señora LILIANA FERNANDEZ PARRA identificada con cédula de ciudadanía No.42.771.681 en contra de la NUEVA EPS por considerar vulnerado el derecho fundamental del mínimo vital, salud, entre otros, presuntamente vulnerado por las entidades accionadas.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al Representante Legal de la entidad accionada, Doctora ADRIANA JIMENEZ BAEZ, Representante legal NUEVA EPS y al doctor JOSE ALEJANDRO CORTES OSORIO, representen legal de la ARL SEGUROS BOLIVAR o quienes estén facultados para recibir notificaciones, para lo cual se le concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

Oficiar al JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN ANTIOQUIA, para que remita copia del expediente 05-001-40-03-024-2022-01013-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0446880ea62890c6001043c7af5fa11d62c5c73b131a52951d0c05741fce058**

Documento generado en 11/09/2023 11:31:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>